

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintidos de abril de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintinueve del mes de marzo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **setenta y tres (073-2016)**, quien solicitó: "**Copia digital de los expedientes número 48 de fecha 10 de febrero de 1999 y número 61 del 14 de febrero de 2001. Ambos expedientes corresponden a legalización de parcelación existente Las Brisas I, ubicada en jurisdicción de Santo Tomás, departamento de San Salvador**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** informo que: "hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha se encontró el siguiente expediente:

J Exp. N° 61 de fecha 14 de febrero de 2001, del proyecto denominado 'Parcelación existente Las Brisas I', ubicado en Municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador. Mediante el cual se otorgó Reconsideración a Legalización Existente.

Se adjunta copia digital de Resolución y plano del Ex'p. N° 61 de fecha 14 de febrero de 2001".

- VII. Ante la respuesta de la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, se recurrió a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** para agotar la búsqueda del Exp. N° 48 de fecha 10 de febrero de 1999, del proyecto denominado "Parcelación existente Las Brisas I", ubicado en Municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador.
- VIII. En fecha once de abril del año en curso, se emitió prórroga de diez días hábiles para la entrega de la respuesta a esta solicitud de información, debido a que se amplió la búsqueda de la información a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.
- IX. Vía correo electrónico, en fecha veinte de abril del presente año, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** respondió que dicha información estaba en poder de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción, y no en el archivo central.
- X. En efecto, la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, tras una búsqueda exhaustiva para dar respuesta a la solicitud número ciento cuatro (104-2016) remitió copia digital del plano del Exp. N°48 de fecha 10 de febrero de 1999, aclarando que solamente se cuenta con ese plano en sus archivos. Cabe mencionar que el ciudadano presentó una solicitud de información requiriendo de nuevo el Exp. N° 48 de fecha 10 de febrero de 1999, del proyecto denominado "Parcelación existente Las Brisas I", ubicado en Municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, que ya había sido requerido en la solicitud 073-2016.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida

- b) Entreguese la información remitida por Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción, en lo referente al requerimiento: "Exp. N° 61 de fecha 14 de febrero de 2001, del proyecto denominado 'Parcelación existente Las Brisas I', ubicado en Municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador. Mediante el cual se otorgó Reconsideración a Legalización Existente.

- c) Para responder al requerimiento "Exp. N° 48 de fecha 10 de febrero de 1999, del proyecto denominado "Parcelación existente Las Brisas I", ubicado en Municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, de acuerdo al art. 62 LAIP, se entrega el plano correspondiente a dicho expediente, que es el que se encuentra en poder de la institución, tras haber agotado la búsqueda tanto en la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** como en la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.

- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 